



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8102

02/02/2017

18016

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que los locales que han venido siendo utilizados por las organizaciones sindicales se encuentran situados en una zona interior. Una ubicación de todo punto inapropiada, tanto por afectar a la seguridad del Centro, como por constituir espacios idóneos para la realización de otras actividades profesionales.

Hay que tener en cuenta que para acceder a dichos locales sindicales, se ha de atravesar el nuevo centro de control, deambular por zonas con presencia de internos e incluso anejas a módulos residenciales. Por otro lado, cabe señalar que en ocasiones ha precisado acceder a estas dependencias personal libre de servicio o de otros Centros Penitenciarios que no tenían autorización de entrada al interior, lo que compromete la seguridad del establecimiento.

Con ocasión de las obras que se están acometiendo en la Unidad de Preventivos, se posibilitará, por un lado, dotar a los profesionales de espacios más adecuados para el desempeño de sus actividades laborales, y por otro, mejorar e incrementar la seguridad en el área de interior, por lo que se está procediendo a la reorganización de diversas dependencias (acceso único, vestuarios, nuevo centro de control en C-32, Área Sociocultural...), lo que afecta necesariamente a la ubicación de los locales destinados a uso sindical.

En otro orden de cosas, se ha tenido en cuenta la normativa vigente en materia de asignación de recursos y estructuras de negociación y participación, que no obliga al Centro a facilitar locales sindicales, al establecer el carácter provincial de las unidades electorales.

Así, en el caso de la provincia de Valencia, los distintos organismos de la Administración General del Estado existentes constituyen una única unidad electoral y, por tanto, un solo centro de trabajo, de tal forma que al constituirse una Sección Sindical por centro de trabajo, el derecho se extiende a un solo local sindical; local que la Subdelegación del Gobierno ha dispuesto para todos los sindicatos más representativos en la provincia concretamente en la Tesorería de la Seguridad Social, donde hay habilitados cinco locales.



En consecuencia, dentro del marco del proceso de remodelación del Centro que se está llevando a cabo, y del escenario normativo vigente, el Consejo de Dirección del Centro, en reunión celebrada el pasado día 11 de enero de 2017, acordó, por unanimidad, proceder al desalojo de los locales sindicales ubicados en el antiguo hospital, y a comunicar dicho acuerdo a los representantes de las organizaciones sindicales que disfrutaban de esos locales y a la plantilla del Centro mediante nota informativa, lo que se efectuó en esa misma fecha, indicando, asimismo, que se procedería a habilitar una dependencia para su uso compartido por las distintas organizaciones sindicales.

Cabe señalar, como así se les explicó a los representantes sindicales en la reunión mantenida el día 11 de enero de 2017, que el acondicionamiento del nuevo local sindical implicaba la reubicación previa de otros profesionales, lo que imposibilitaba disponer del mismo con carácter inmediato.

El día 6 de febrero se comunicó a las distintas organizaciones sindicales, mediante correo electrónico que el nuevo local sindical estaría disponible el 9 de febrero 2017, dependencia que desde la citada fecha se encuentra afecta a dicho uso.

Es importante subrayar que el Gobierno conoce las denuncias aludidas, y a través de las correspondientes Unidades competentes de la Secretaría General, las investiga y si en esa investigación denota alguna irregularidad la corrige de forma inmediata.

El Centro Penitenciario Antoni Asunción, reúne las condiciones de seguridad y habitabilidad adecuadas para que cumplan condena internos clasificados en el primer grado de los previstos en la normativa penitenciaria.

A este respecto, la situación en el Centro es de total normalidad, por lo que no es necesario tomar ninguna medida excepcional más allá de las que se tomen diariamente y que conforman la gestión de un Centro Penitenciario de esas características.

Madrid, 6 de junio de 2017

